

Multirriesgos

Resumen de las coberturas contratadas

Allianz Seguros

Allianz Negocio PLUS

www.allianz.es



GALINDO & ZARCO CORREDORES DE SEG S.L.
Corredor de Seguros
NIF: B30756647. Nº DGS J2539
FRANCISCO PIZARRO 35
30594 POZO ESTRECHO
Tel. 968166154
Móvil 609769813
Fax 968166738
E-mail: galindo-zarco@galindo-zarco.com

Periodo: Fecha Inicio: 00:00 del 10/10/2023 Fecha Término: 24:00 del 30/9/2024

Nº de Póliza: 054419113

Tomador del Seguro

Nombre y apellidos: JUAN ANTONIO MARTINEZ PASTOR
NIF/DNI: 22974321N
Dirección: CL HIMALCE, 72 30385 PLAYA PARAISO MURCIA

Asegurado Propietario

Nombre y apellidos: El Tomador del Seguro

Objeto del Seguro

Actividad: Gimnasio.
Domicilio: CL . DELTA DEL MISISIPI 10 - , 12 ,30385 - LOS BELONES - MURCIA

Características del Riesgo Asegurado y descripción de las Protecciones

La edificación donde se encuentran los bienes objeto del seguro está realizada en más del 90 % con materiales incombustibles.

Se entenderá que no son materiales incombustibles: panel sándwich (poliuretano, poliestireno, poliisocianurato), madera, conglomerados, PVC, policarbonatos, y/o espumosos proyectados.

La superficie donde se encuentran los bienes objeto del seguro está entre 500 y 1000 metros cuadrados.

No se realizan actividades secundarias.

El riesgo asegurado se encuentra situado en Núcleo Urbano.

El riesgo cuenta con las siguientes protecciones:

Medios de extinción: Extintores, bocas de incendio equipadas.

Prevención contra intrusión: Protección electrónica interior, todos los huecos de fácil acceso protegidos, cierre metálico, cristal blindado.

| | Atención | Teléfono |
|---|---------------------------------|-------------|
| Centro de Atención al Cliente Allianz para consultas y cuestiones administrativas | Contact Center Clientes Allianz | 900 300 250 |
| Urgencias y Asistencia | | 913 255 258 |
| Asesoramiento y Protección Jurídica, Protección Digital | | 901 110 111 |
| Asistencia informática remota y a domicilio, Geolocalización y borrado de información | | 902 436 426 |

Con Allianz, atrévete



Resumen de Coberturas

| Cobertura | El coste ocasionado por: | Límite |
|--|--|--|
| Incendio, explosión y caída de rayo | La reparación o reposición de los bienes que se destruyan como consecuencia de un incendio, explosión y/o caída de rayo. | 100% de la Suma Asegurada |
| Gastos derivados | Los gastos derivados de un siniestro: intervención de bomberos, salvamento, limpieza, vigilancia, rellenado de equipos contra incendios, permisos y licencias, reconstrucción de jardines. | 100% de la Suma Asegurada |
| | Honorarios profesionales: Intervención de profesionales (arquitectos, ingenieros y demás profesionales técnicos). | Máx. 150.000 € |
| | Honorarios de Péritos: Honorarios de Peritos de acuerdo con la legislación vigente. | Máx. 150.000 € |
| Acción del agua | La reparación de los bienes dañados por el agua. | 100% de la Suma Asegurada |
| Fenómenos atmosféricos | La fuerza del viento, el granizo, el peso de la nieve acumulada, las heladas. | 100% de la Suma Asegurada |
| Riesgos complementarios | El impacto, la acción del humo, los efectos secundarios (vapores, carbonillas), el escape accidental de las protecciones contra incendios. | 100% de la Suma Asegurada |
| Reparación estética | La restauración estética de la estancia siniestrada. | 10% de la Suma Asegurada de Edificación |
| Reposición de moldes | Los gastos que resulten de la necesidad de reponer moldes, modelos y matrices. | 10% de la Suma Asegurada de Mobiliario y Equipamiento con máximo de 60.000€ |
| Reposición de archivos | Los gastos que resulten de la necesidad de reponer los archivos (documentos, diseños, dibujos, planos y ficheros), incluso en soporte informático por un siniestro. | 10% de la Suma Asegurada de Mobiliario y Equipamiento con máximo de 150.000€ |
| Rotura de cristales y daños a mercancías | La reposición de los cristales. Daños a las mercancías por rotura de cristales. | 100% del valor de los cristales, con máximo de 50.000€. Incluidos los daños a las mercancías |
| Fenómenos eléctricos | Los daños en transformadores, líneas y cuadros. | 100% de la Suma Asegurada, con máximo de 50.000€ |
| Daños eléctricos | Los daños en los bienes asegurados que no sean transformadores, líneas y cuadros. | 100% de la Suma Asegurada de Mobiliario y Equipamiento con máximo de 50.000€ |
| Avería de equipos electrónicos | La cobertura de todo riesgo para equipos de gestión administrativa. | 100% de los Equipos Electrónicos, con máximo de 50.000€ |
| Robo | Las pérdidas debidas a robo, y riesgos asociados. | 100% de la Suma Asegurada de Mobiliario y equipamiento y mercancías |
| Actos de vandalismo | La acción malintencionada, individual o colectiva, de terceros. | 100% de la Suma Asegurada |
| Robo de la edificación | Robo de elementos pertenecientes a la Edificación. | 100% de la Suma Asegurada de Edificación, con máximo de 30.000 € |
| Dinero fuera de caja fuerte | Robo y expoliación de dinero en efectivo. | 100% con máximo 1.000 € |
| Dinero durante su transporte | Expoliación de dinero en efectivo durante su transporte. | 100% con máximo 10.000 € |
| Responsabilidad civil | La obligación de indemnizar a un terceros por daños corporales o materiales, en los casos siguientes: | 500.000 € |
| | Responsabilidad Civil Inmobiliaria: Derivada de la propiedad de la edificación. | Contratada |
| | Responsabilidad Civil Locativa: Derivada del arrendamiento de la edificación por daños a la misma a causa de incendio, explosión o acción del agua. | Contratada |
| | Responsabilidad Civil de la Explotación: Derivada del desarrollo de la actividad asegurada. | Contratada |
| | Responsabilidad Civil Patronal: Derivada de reclamaciones por daños personales causado por acción u omisión a empleados en un accidente laboral. | Contratada |
| | Responsabilidad Civil de los Productos / Trabajos: Derivada de la venta de productos o trabajos o servicios prestados a terceros. | No contratada |

| | | |
|--------------------------------------|--|---------------|
| | Responsabilidad Civil de los Trabajos en el Exterior: Derivada del desarrollo de la actividad asegurada fuera del recinto de la Empresa. | No contratada |
| | Asistencia y urgencias. | Contratada |
| Otras prestaciones para el Asegurado | Asesoramiento y protección jurídica. | Contratada |
| | Asistencia «Siempre contigo, a tu lado». | Contratada |

Franquicias

Avería de equipos electrónicos(*)

(*) Las coberturas señaladas tendrán una franquicia por siniestro de 150 Euros.

(**) Las coberturas señaladas tendrán una franquicia por siniestro de 150 Euros, excepto para siniestros de Daños Eléctricos.

Bienes Asegurados y Sumas Aseguradas

| | |
|---------------------------|----------|
| Edificación Primer Riesgo | 30.000 € |
| Mobiliario y Equipamiento | 97.000 € |
| Mercancías | 3.000 € |

Otros valores en Euros: La facturación anual, según declara el Tomador del Seguro, es de 50.000,00 €, que sirve de base de cálculo para establecer la prima de Responsabilidad civil.

Liquidación de Primas

| | | |
|------------------------------------|---------------------|---------|
| Nº de recibo: 814393439 | Prima Neta | 599,05€ |
| Período: de 10/10/2023 a 30/9/2024 | Recargos | 0,90€ |
| Periodicidad del pago: ANUAL | Arbitrio | 14,98€ |
| | IPS (8%) | 49,12€ |
| | Consorcio | 36,09€ |
| | Total Recibo | 700,14€ |

A cada vencimiento de la póliza, la prima se calculará sobre la Tarifa que en esa fecha tenga vigente la Compañía, elaborada de acuerdo con la legislación en vigor y que estará puesta a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa.

Domicilio de Cobro

A petición del Tomador del Seguro, el recibo de prima correspondiente será presentado al cobro en: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. Nº de Cuenta IBAN: BBVAESMMXXES36***3141**

Derecho a desistimiento: El Tomador tendrá derecho de desistir del contrato, en el caso de que la contratación haya sido a distancia, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre y cuando el Tomador notifique al Asegurador su voluntad de desistir en papel u otro soporte duradero y en un plazo de 14 días a contar desde que se notifique al Tomador que el contrato se ha celebrado o desde la recepción de la información contractual si esta recepción fuese posterior. En el caso de ejercicio de este derecho el Tomador habrá de abonar la parte de prima correspondiente al periodo durante el cual el contrato de seguro ha estado en vigor y el plazo que tiene el Asegurador para liquidar dicha cantidad es, como máximo, de treinta días naturales desde que se notifica el desistimiento.

| Información básica sobre protección de datos | |
|---|--|
| Responsable | Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. |
| Categorías de datos que podemos tratar | Datos identificativos, de contacto, relativos a sus características personales o circunstancias sociales y familiares o sociodemográficos, datos económicos y financieros, datos sobre el riesgo asegurado y datos relativos a su salud. |
| Finalidades | Sus datos serán tratados con las siguientes finalidades (i) atender su solicitud de contacto y ponernos en contacto contigo (ii) realización de valoraciones, selección, comprobación y tarificaciones de riesgo para el cálculo de la prima; (iii) contratación, mantenimiento, desarrollo y control del seguro o plan de pensiones contratado; (iv) prevención del fraude a través de la consulta y cesión de datos a ficheros de prevención del fraude; (v) prevención de la morosidad y valorar la solvencia patrimonial de nuestros asegurados a través de la consulta a ficheros de solvencia crediticia; (vi) llevar a cabo las comprobaciones correspondientes conforme a lo establecido en la legislación en materia de prevención de capitales y financiación del terrorismo; (vii) elaboración de perfiles con fines actuariales y análisis de mercado (viii) mercadotécnica directa a través de la creación de un perfil comercial para determinar cuáles son sus preferencias e intereses; (ix) con fines publicitarios y de prospección comercial a través del envío de comunicaciones comerciales de productos propios y sobre productos y servicios del resto de entidades del Grupo Allianz; (x) realización de los test de exigencias y necesidades así como de idoneidad para la determinación de sus exigencias, necesidades, conocimientos y experiencia antes de la contratación de un producto; (xi) mejorar su experiencia y satisfacción como cliente a través de encuestas o estudios de mercado; (xii) anonimización de sus datos que tratamos; así como (xiii) realización de ejercicios de prevención y análisis de vulnerabilidades. |
| Procedencia de sus datos | Hemos obtenido sus datos de su distribuidor de seguros, tales como su agente o corredor de seguros (en caso de disponer de él). |
| Derechos | Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos; limitación u oposición a su tratamiento, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional. |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.allianz.es/privacidad-seguridad |

El contratante ha consentido el uso de sus datos personales para:

- Fines publicitarios y de prospección comercial.
NO
- Cesión a las demás entidades del GRUPO Allianz (consultables en www.allianz.es), para informarle, por cualquier medio, sobre las oportunidades de contratación de seguros y servicios financieros o relacionados con éstos y, que puedan ser de su interés.
NO
- Toma de decisiones automatizadas para la elaboración de un "perfil comercial" en base a la información facilitada.
NO

Analizada la información que con carácter previo a la contratación nos ha proporcionado, el mediador de seguros pone de manifiesto que este producto cubre sus exigencias y necesidades.

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
Realizado en MURCIA 10 de Octubre de 2023